

## CAPÍTULO 1: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ECONOMÍA

Carmen Castro García<sup>2</sup>

### 1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ECONOMÍA

El interés por la economía tiene un largo recorrido; desde la acepción etimológica que la relacionaba con el gobierno y administración de la casa<sup>3</sup> - *oikos* y *nomos*- a su reconocimiento como disciplina científica independiente y a la revisión crítica desde una perspectiva humanista, feminista y ecologista, respecto a lo que ha conformado su corpus teórico. Tres acepciones coexisten en la actualidad: rama del conocimiento, tipo de actividad humana y sistema o estructura por el que, bajo un paradigma determinado, se establecen los principios y criterios implícitos en las relaciones de la convivencia humana y no humana. En gran parte de la enseñanza de esta disciplina se considera que la economía se encarga de la *producción, distribución y administración de los recursos escasos y susceptibles de usos alternativos, así como de la aplicación de incentivos y el análisis de los comportamientos individuales*. Dicha definición incluye tres cuestiones de gran interés en las revisiones y enfoques críticos alternativos: la escasez de recursos y por lo tanto, la existencia de condiciones para la regeneración y sostenibilidad de los mismos, los costes de oportunidad que conllevan las asignaciones hechas y a quién afectan y, por último, a qué finalidad y/o intereses responde la administración de recursos.

<sup>2</sup> Cátedra de Economía Feminista. Universitat de València. [carmen.castro-garcia@uv.es](mailto:carmen.castro-garcia@uv.es)

<sup>3</sup> El término economía se atribuye al filósofo Jenofonte, en la antigua Grecia, resultado de combinar las palabras griegas *oikos* «casa» y *nomos* «normas o reglas».

Desde una perspectiva histórica, el pensamiento económico se ha ocupado en dilucidar qué elementos, sujetos y procesos eran relevantes para obtener valor<sup>4</sup>. A finales del XVIII y durante gran parte del XIX, la idea predominante era que el valor surgía de la cantidad de trabajo que se dedicaba a la producción; para la corriente fisiócrata lo fundamental era la actividad agrícola mientras que para la teoría clásica se trataba del trabajo industrial y para la teoría marxista, el valor-trabajo o mano de obra<sup>5</sup>. Los paradigmas económicos convencionales determinaban la creación de riqueza, influenciada por factores objetivos como el desarrollo tecnológico o la fuerza de trabajo. A finales del siglo XIX la ciencia económica respaldaba la idea de que el interés propio era el motor que hacía mover el mundo; es decir, que básicamente el comportamiento humano estaba motivado por el afán de conseguir un beneficio y que dicho principio rector supuestamente facilitaría, por sí mismo, la cohesión de la sociedad. Esto conecta con el pensamiento neoclásico del siglo XX y se mantiene vigente como pensamiento hegemónico, reconociendo una determinada naturaleza subjetiva *-homo economicus-* a la que se asignan expectativas, preferencias y comportamientos individuales; dicho sujeto o agente económico pretende ser la abstracción de un modelo único y pretendidamente neutro, que toma decisiones inspiradas por una supuesta racionalidad económica, que afecta tanto a la organización de la producción, como a la distribución y división del trabajo. A partir de esta recreación, lo que se construye socialmente es que, cuanto mayor sea la distancia de cada persona respecto al estándar definido por el *hombre económico* en las hipótesis ortodoxas, menor será el valor y reconocimiento asignado económicamente.

Durante el último tercio del siglo XX, el intercambio de mercado se expande como un ideal en sí mismo y ocupa de manera preeminente el pensamiento económico; el neoliberalismo reemplaza a las teorías económicas previas y tanto el libre comercio como la desregulación de los mercados de capitales y de inversión extranjera se convierten en los nuevos *leitmotiv* (Harvey, 2009).

En la evolución del pensamiento económico se ha ido produciendo un desplazamiento del objeto de estudio de la economía, desde la producción al mercado, lo que conlleva, al menos, dos consecuencias de gran relevancia. Una de ellas consiste en el refuerzo de la separación de espacios entre lo público y lo privado; el primero, de carácter fundamentalmente económico, es el espacio de los mercados, y el segundo, de carácter no económico, es el espacio en el que ocurre todo lo demás. La segunda consecuencia afecta a la clasificación del trabajo realizado en el ámbito doméstico, dentro de los hogares, que, al no ser objeto de intercambio en los mercados será invisibilizado (Carrasco, 2011). Y

<sup>4</sup> A Françoise Quesnay se le atribuye el origen de la teoría económica del valor; entendía la economía como un sistema metabólico, en el que todo procedía de alguna parte y se destinaba o dirigía a algún sitio o fin, incluyendo la riqueza. A partir de este planteamiento base elaboró una «tabla económica» categorizando qué sujetos y sectores eran productivos (sector agrícola) y cómo se creaba y circulaba el valor en economía (del excedente de la producción agrícola vivía el resto de la sociedad, tanto quienes se dedicaban a transformar la producción original como los terratenientes). Su aportación vinculaba directamente la creación de valor con la producción (Mazzucato, 2018).

<sup>5</sup> Tres referencias de este recorrido: *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith (1776), *Principios de economía política y tributación*, de David Ricardo (1817) y *El Capital*, de Karl Marx (1867).

así es como, la economía ortodoxa, al focalizar su atención solo en el mercado, invisibilizando el trabajo que se realiza en los hogares, elude la responsabilidad sobre las condiciones de vida de la población. ¿Qué coherencia transmite un supuesto conocimiento científico para resolver las necesidades si se está dejando fuera del análisis la pregunta clave de la actividad económica respecto a *cómo llegamos a tener la comida en la mesa?* Se trata de una pregunta de sencilla formulación, cuya respuesta requiere tener en cuenta aspectos explicativos que han estado ausentes de la corriente principal del pensamiento económico: la reproducción social, humana y la biodiversidad, algunos de los ejes vertebradores de alternativas críticas a la economía convencional (Castro, 2019).

*Cuando Adam Smith se sentaba a cenar, pensaba que si tenía la comida en la mesa no era porque les cayera bien al carnicero y al panadero, sino porque estos perseguían sus propios intereses por medio del comercio. Era, por tanto, el propio interés el que le servía la cena. Sin embargo, ¿era así realmente? ¿Quién le preparaba, a la hora de la verdad, ese filete a Adam Smith? (Marçal, 2016)*

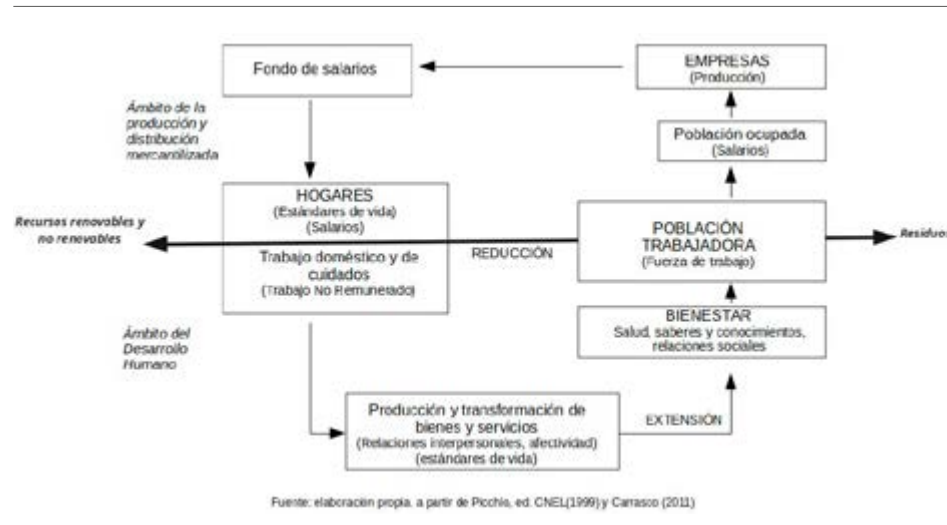
Al incluir el género como categoría analítica de la economía lo primero que emerge es la parcialidad y profundo sesgo que impregna el pensamiento económico convencional, tanto en la determinación de los ámbitos de investigación y tipos de actividades humanas que tendrán valor económico como en la determinación de quienes son considerados sujetos y/o no-sujetos económicos. Esta aproximación permite afirmar que el concepto de economía es algo socialmente construido que ha ido evolucionando a partir de los diferentes enfoques y teorías; es decir, que la decisión sobre qué observar, qué medir y a qué darle valor constituye un acto intrínsecamente político, que responde a un sistema de ordenación simbólica determinado que incide sobre la organización socioeconómica, las expectativas, condiciones de vida y posiciones sociales que afectan a mujeres y hombres.

## 1.2. LA AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La economía se entiende como un circuito que integra múltiples formas de trabajo, agentes económicos (mercados, estado, hogares o familias y redes comunitarias) y esferas de actividad.

El pensamiento convencional transmite la percepción de una sociedad dual, dividida en dos esferas separadas (pública y privada), complementarias entre sí y con escasa interrelación entre ellas.

Diagrama 1: El circuito de la actividad económica



Por una parte, la esfera pública, representada en la parte superior del diagrama 1, que reproduce el circuito simple por el que las empresas ocupan a la población como fuerza de trabajo para producir bienes a cambio de un salario, con el cual se reproduce la fuerza de trabajo en los hogares, y vuelve a estar disponible para los mercados. Este proceso está fuertemente influenciado por el tradicional mandato de género masculino; en la esfera pública los criterios influenciados son aquellos que construyen como valores el éxito, poder, la libertad individual, sistemas de propiedad y se configuran derechos supuestamente universales. Por otra parte está la esfera privada, doméstica, es el espacio de desarrollo humano y está fuertemente relacionada con el mandato de género tradicionalmente considerado femenino. En la esfera privada el hogar y las relaciones y procesos que se dan en el mismo son el centro de atención; prima el componente afectivo y que conecta con las necesidades subjetivas del desarrollo humano. En esta aparente dualidad, la economía convencional sólo atribuye valor económico y social a lo que ocurre en la esfera pública, mientras que las diferentes actividades que acontecen en la llamada esfera privada, asignada socialmente a las mujeres, queda relegada a conformar la parte invisibilizada o «cara b» de la economía, aún cuando dichas actividades sean las facilitadoras del sostenimiento humano.

Dicho circuito económico requiere ser ampliado. En primer lugar porque la separación de procesos o espacios no es tal, ya que existen relaciones dinámicas y continuas entre los procesos de producción y reproducción de mercancías y el proceso de reproducción de la población. Y en segundo lugar, porque también en el espacio privado se producen bienes y servicios que en determinados contextos pueden traspasar incluso al ámbito público, como por ejemplo la actividad de transformación de productos y elaboración de comidas, que tendría un tratamiento diferente si se realiza dentro del hogar por alguien del núcleo

de convivencia familiar (actividad realizada mayormente por las mujeres) o por alguien contratado (empleo del hogar) o incluso si esa misma actividad se realiza por la misma persona en un restaurante, a cambio de un salario.

La perspectiva de género permite identificar el sesgo del cometido de la economía convencional, particularmente el hecho de que solo haya considerado en su ámbito de estudio aquellos bienes y servicios susceptibles de ser mercantilizados, es decir, apropiados, cuantificados y valorados monetariamente para su producción, intercambio y extracción de plusvalía. A este respecto, hay que explicitar que el enfoque ortodoxo ha dejado fuera de la consideración económica una gran esfera de trabajos realizados fundamentalmente desde los hogares, por las mujeres y de manera no remunerada (economía familiar o producción doméstica y cuidados). Esto afecta al marco de lo que se considera que genera valor y riqueza y también a su medición a través del sistema de contabilidad; en efecto, las cuentas nacionales determinan exclusivamente qué actividades económicas “crean riqueza”. Desde el paradigma incompleto de la economía convencional solo aquello que es mercantilizado y traducido a términos monetarios tiene la consideración de actividad económica que puede generar riqueza. Se trata de una visión demasiado simplista y sesgada que asume un determinado concepto de riqueza que hoy en día está fuertemente cuestionado.

A través de la lente de género emerge el análisis las desigualdades construidas históricamente entre mujeres y hombres y los mecanismos por los que se ha ido transmitiendo la desigualdad como base social. La división sexual del trabajo (DST) es un fenómeno observable en todas las sociedades y representa el eje de articulación de la dualidad de esferas de producción/reproducción y ámbitos público/privado. La DST se expresa a través de la concentración de mujeres en las áreas, actividades y tareas relacionadas con la reproducción y también por la coincidente concentración de hombres en las actividades y tareas relacionadas con la producción económica, política y social, lo que ha contribuido de manera decisiva a mantener el monopolio de poder masculino en todos los ámbitos de la sociedad. En base a dicho eje binario se han asignado categorías sociales ordenadas en base a una escala jerarquizada del valor con una fuerte preeminencia del hombre económico; se ha intentado dar carta de naturaleza a esta asimetría de valor justificando, por ejemplo, una especialización de género entre los trabajos del hogar y el empleo, en base a una supuesta racionalidad económica<sup>6</sup>.

Es posible redefinir un marco conceptual más amplio de la economía, incluyendo la identificación de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. En un nivel propositivo se encuentra la necesaria reformulación de los marcos conceptuales; desde cuestiones básicas que incidan en la consideración de la riqueza como el valor social de las existencias naturales (ecosistemas, calidad del aire, bosques, subsuelo, ríos y océanos, etc.), los intangibles como el conocimiento y condiciones

<sup>6</sup> En este sentido se encuadran planteamientos como el de Gary Becker, quien aplica la teoría de la ventaja comparativa en el comercio internacional para justificar el establecimiento de una división sexual del trabajo.

propiciatorias de la vida (educación, salud, alimentación, etc.) y las existencias físicas o tangibles, como las infraestructuras, viviendas, puertos, maquinaria, etc. A partir de esta resignificación el foco de atención se dirige al impacto de los sistemas productivos sobre los derechos humanos, las condiciones de vida, el medio ambiente y la equivalencia humana; y con ello se pone de relieve que la vida no es algo abstracto, que se refiere a la vida de las personas concretas, de todos los seres vivos, y del planeta. Esta es una de las aportaciones más significativas que se realizan desde la crítica del pensamiento económico hegemónico.

### 1.3. ENFOQUE DE GÉNERO Y CRÍTICA FEMINISTA SOBRE LA ECONOMÍA

La economía con perspectiva de género centra su atención en visibilizar las diferencias existentes entre varones y mujeres, respecto a las condiciones de vida y a cómo eso se manifiesta en posiciones sociales de (des)igualdad. Así pues, la utilización del género como categoría analítica posibilita constatar que dichas diferencias proceden de la construcción social y cultural implícita en la forma en que históricamente se han conformado las relaciones de género. Un paso más es el que representa la aplicación de la perspectiva feminista como teoría crítica y con voluntad de transformar las situaciones de desigualdad e inequidad de género. Dicha perspectiva se abre al entendimiento de las múltiples dimensiones que interactúan en la posición de subordinación social y cultural de las mujeres y la discriminación económica que provoca la misma; y, por otra parte, toma en cuenta la complejidad del sistema de relaciones entre seres humanos y no humanos, a través de circuitos de interdependencia mutua entre seres vivos y ecosistemas; todo ello genera una base de conocimiento necesario para la transformación.

Con el nombre de *economía feminista* identificamos una corriente crítica de pensamiento y acción política que aboga por el sostenimiento de una vida digna, invitando a repensarlo todo con el objeto de superar el androcentrismo y la discriminación de las mujeres, implícita en la economía convencional. Plantea la necesidad de poner la vida en el centro de la atención y de las agendas políticas y económicas estableciendo, para ello, un marco ético-político para impulsar la transformación social; se trata de aplicar un enfoque basado en la lógica del *aprovisionamiento social*, el bienestar humano y relacional con criterios de justicia redistributiva, social, de género y ecológica.

El concepto de economía feminista empezó a utilizarse intensamente en la década de 1990, aunque el análisis de las desigualdades de género ya había surgido a finales del XIX, fundamentalmente en torno al debate la participación económica y las brechas salariales entre hombres y mujeres y el trabajo doméstico. Con el surgimiento de la segunda ola feminista y las importantes aportaciones de Betty Friedan y Kate Millet, entre otras, la fuerza de 'lo personal es político' impulsó también a la formulación de que toda la economía debería analizarse desde un punto de vista feminista. El desarrollo de esta visión crítica supuso

una profundización teórica y empírica en los orígenes y efectos de las distintas desigualdades de género; en ese contexto se abrieron nuevos debates, algunos de los cuales aún persisten hoy en día, como el del trabajo doméstico no remunerado e invisibilizado que realizan las mujeres en los hogares y las relaciones económicas por las que se reproduce el monopolio de poder masculino.

Desde sus orígenes, se ha ido conformando un marco de referencias teóricas fundamentales; inicialmente, la preeminencia de autoras era del norte global<sup>7</sup>, específicamente anglosajón, sin embargo, hoy en día hay una gran diversidad de contextos territoriales y sociopolíticos desde los que se está generando teoría y prácticas de economía feminista<sup>8</sup>. A raíz de la crisis sistémica de 2008 y del austericidio impuesto desde el neoliberalismo económico emergió con fuerza el interés por el análisis y las prácticas políticas generadas desde la economía feminista.

Como teoría crítica, la economía feminista cuestiona abiertamente el hecho de que el sistema económico actual, se asiente en la desigualdad de género, la división sexual del trabajo y el extractivismo de recursos naturales, las capacidades humanas y procesos biológicos. Esta práctica no se ha contemplado desde una única narrativa, más bien al contrario, la economía feminista integra en sí misma un amplio mosaico de posiciones y propuestas; de hecho, hay contribuciones epistemológicas, metodológicas, conceptuales y también diversas propuestas de acción política, debates y diálogos sobre cuáles son las prioridades para la autonomía y emancipación de las mujeres y qué tipo de cuestiones económicas hay que articular como respuesta ante la emergencia ecosocial y la mercantilización creciente de ámbitos de la vida.

En la amplitud a la que alcanza su contenido crítico, autoras como Lourdes Benería (2018) sostienen que su evolución se ha ido produciendo por una acción expansiva en relación a cinco cometidos claves:

1. Una visión alternativa de la economía, a través del *enfoque de aprovisionamiento social* y la comprensión integral de los procesos que sostienen la vida.
2. La necesidad de valorar el trabajo no remunerado que realizan fundamentalmente las mujeres, y que se refiere al trabajo de cuidado, la crianza, las actividades domésticas y el trabajo comunitario o voluntario.
3. Uso del bienestar humano como medida del éxito económico.

<sup>7</sup> Entre las pioneras, destacan Boserup, Marianne Ferber, Julie A. Nelson, Marilyn Waring, Nancy Folbre, Lourdes Benería o Diane Elson.

<sup>8</sup> Un hito decisivo para el desarrollo de la economía feminista fue la creación de la *Asociación Internacional para la Economía Feminista (IAFFE)* en 1992 y dos años después, la publicación de su revista *Feminist Economics*.

4. La importancia de la acción social y de la incorporación de una perspectiva ética en el análisis económico.
5. Análisis interseccional, incluyendo diversos estratificadores sociales que interactúan en las diferentes vidas de las personas.

La adopción del enfoque de *aprovisionamiento social* tiene importantes implicaciones; entre ellas, el rechazo explícito a la economía neoclásica y a los principios que la fundamentan, comenzando por lo que representa el objeto mismo de la economía; éste se desplaza desde el ámbito de las actividades de intercambio a las actividades de aprovisionamiento, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen al desarrollo de la vida y la mejora de las condiciones en las que discurre.

Todo lo anterior facilita la comprensión de cómo la economía feminista confronta directamente a los enfoques de la economía ortodoxa centrados en los mercados, en la producción y el crecimiento monetizado, y lo hace cuestionando sus conceptos básicos. En primer lugar, cuestiona la idea estándar de *homo economicus*, ya mencionado, y la supuesta *racionalidad económica* que se le atribuye; ambos conceptos están estrechamente ligados al funcionamiento capitalista. El imaginario simbólico de sujeto universal que utiliza la economía ortodoxa para exponer sus hipótesis remite a un varón, blanco, burgués, adulto, occidental, heterosexual y con funcionalidades plenas; a dicho sujeto se le atribuye una motivación por su propio interés en la toma de decisiones, considerando su predeterminación a la búsqueda de la mejor ganancia individual y la acumulación, de beneficios, rentas o títulos de propiedad, sin que le afecten las cuestiones de interacción o empatía social. En segundo lugar, cuestiona la imposición del crecimiento económico y la monetización del mismo como objetivo primordial del progreso y evolución social.

Y el valor de la «economía de los cuidados», ese espacio de interrelaciones, de actividades, bienes, servicios y afectos necesarios para la reproducción cotidiana de las personas y de la vida, que contribuyen al valor económico y la riqueza social, aún cuando no estén referidos a términos monetarios.

#### 1.4. DESVELANDO LA 'CARA B' DE LA ECONOMÍA

La historia del pensamiento económico revela que esta disciplina de conocimiento se ha ido construyendo obviando la realidad física y social de nuestra vida cotidiana. Aún más evidente resulta que el discurso económico dominante sigue ignorando de forma sistemática dos de las dimensiones fundamentales en las que repercute el proceso de acumulación capitalista: la explotación de los recursos naturales y el trabajo gratuito realizado por las mujeres en los hogares. Ambas dimensiones conforman lo que podríamos denominar «la otra economía», la «economía invisibilizada» o directamente la «cara B» que es fagocitada por la economía de mercado, en el paradigma económico actual, neoclásico y neoliberal.

La importancia del trabajo que realizan las mujeres en los hogares es tal, que se configura como el generador de 'plusvalía' del que se mantiene y reproduce el sistema capitalista. La extrañeza al respecto de porqué no ha formado parte de las cuentas públicas hay que contrastarla con el análisis que se ha realizado desde la crítica feminista. En este sentido, autoras como Federici (2010) desvelan el proceso de expolio y desposesión del trabajo doméstico -trabajo no asalariado- del que se apropia el capitalismo para su reproducción y que, en mayor o menor intensidad, provoca pobreza y sufrimiento humano. A este respecto, conviene recordar que cuando el coste asociado a la realización de los trabajos en los hogares -cuidados, actividades domésticas, relaciones psicosociales- recae exclusivamente sobre las mujeres, ya sea por satisfacción, amor, gratitud, reciprocidad o culpabilidad, lo que entra en funcionamiento es la trampa patriarcal de privatización de los cuidados a la que se refieren Folbre y Elson (Castro, 2017).

Precisamente, el hecho de que el trabajo realizado desde los hogares (economía familiar o producción doméstica) se haya mantenido invisibilizado en el proceso de acumulación capitalista, es por lo que muchas autoras y economistas feministas han insistido en la necesidad de elaborar aproximaciones cuantitativas, haciendo emerger la utilización y sustitución de recursos (dinero, servicios públicos y trabajo asalariado) y la aportación que realiza en la creación de valor y bienestar en el desarrollo de la convivencia humana.

A partir de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (1995), se extendió la elaboración de las llamadas Cuentas Satélite de Producción Doméstica (CSPD) a través de las cuales conocimos el valor generado por los hogares y el agregado fundamental que es el Producto Interior Bruto (PIB); las CSPD han permitido ampliar la frontera de la producción definida por el Sistema Europeo de Cuentas, aunque las experiencias son limitadas y, en el caso de España, se circunscriben a determinadas realidades de ámbito autonómico. Las restricciones derivadas de la ceguera de género, de lo que se entiende oficialmente por 'producción' en los Sistemas Nacionales de Contabilidad (SNC) y que detallan en su estudio Moltó y Uriel (2008) se han acabado imponiendo en la última actualización del Sistema Europeo de Contabilidad; desde 2014 la UE renuncia a incluir la valoración del trabajo y producción doméstica, aunque sí incluye la valoración de servicios de la economía ilegal como la prostitución y el narcotráfico. A pesar de ello, en algunas comunidades autónomas se han seguido realizando CSPD; en la última estimación realizada en Cataluña durante el 2017 se obtuvo que la valoración del trabajo doméstico representa un 40% del PIB catalán, una cifra muy similar a la de otros estudios realizados, como el de Moltó y Uriel que cuantifican dicha aportación al conjunto del PIB Español en un 42%, un porcentaje próximo al análisis realizado también en otros países. Similares resultados se han obtenido en el estudio "El trabajo de cuidados de mujeres y hombres en Andalucía. Medición y Valoración" de 2011; según dicha investigación, el valor del trabajo de cuidados se estima que alcanzaba los 167.500 millones de euros en 2011, cifra que está muy por encima del PIB andaluz generado por el trabajo remunerado (140.000 millones en 2012) y de la que 104.800 millones (el 62,5%) serían aportados por las mujeres



(Gálvez et al. 2013). En un estudio reciente realizado para el contexto español se constata que las mujeres realizan el 70% de las actividades relacionadas con la alimentación, el cuidado de niños/as y personas dependientes o el mantenimiento del hogar, ocupaciones no remuneradas en su gran mayoría y que desaparecen de los principales indicadores macroeconómicos; incluir todas estas actividades en las cuentas macroeconómicas representarían un 41% del PIB, esto no solo supone una visibilización y un reconocimiento del trabajo de las mujeres, sino que también permite una mejor comprensión de sus tasas de actividad y empleo.

La aproximación cuantitativa de la producción doméstica es una medida que contribuiría a aportar visibilidad y proyección al trabajo que tradicionalmente realizan las mujeres en los hogares, como unidades de producción de bienes y servicios, no obstante, existen discrepancias respecto a si tendría potencialidad transformadora suficiente para provocar un cambio real en las condiciones de vida y en las desigualdades existentes; esto explica que no sea una vindicación instrumental generalizada desde la economía feminista. Esta crítica conecta directamente con el cuestionamiento que se realiza desde corrientes heterodoxas de la economía al respecto de la utilización de indicadores como el PIB para medir el progreso o bienestar social generado por el proceso económico<sup>9</sup>.

Si bien el debate sigue abierto, lo que resulta cada vez más evidente es que la invisibilidad del trabajo no remunerado y del volumen de lo que se produce e intercambia como prestación de servicios, fuera de la esfera mercantil, impide el conocimiento y una mejor comprensión de las relaciones económicas; se trata de una carencia importante a la hora de redefinir alternativas al modelo económico vigente.

Hay que preguntarse cuáles son las razones por las que se mantiene esta economía invisibilizada; a este respecto, se podrían identificar dos motivos explicativos:

1. Persistencia de la ideología patriarcal sostenedora de un determinado orden económico. La jerarquía patriarcal y grupos dominantes imponen sus valores y «orden social» a través de estructuras sociales y alimentando mecanismos (lenguaje, conocimiento, representación, etc.) que perpetúen las relaciones de poder para avanzar en su concepción del mundo. A esto responde el hecho de que todas las actividades relacionadas con el sostenimiento de la vida humana, tradicionalmente realizadas por las mujeres, no han sido valoradas y han desaparecido de la identificación de los resultados conseguidos; sin embargo, aquellas otras actividades cuyos resultados trascienden el ámbito doméstico y tradicionalmente realizadas por los hombres, gozan de prestigio y valor social. Esta pauta desigual es lo que se haya implícito en los diferentes conceptos que utilizamos para referirnos al trabajo doméstico y al trabajo mercantilizado (empleo).

<sup>9</sup> Lecturas de interés sobre este aspecto son Carrasco et al. 1991; Durán, M.A. (dir), 2006; Moltó y Uriel, 2008.

2. Funcionamiento de los sistemas económicos, que históricamente han dependido de la producción básica realizada en la esfera doméstica, bajo una determinada estructura familiar regida por la heterosexualidad impuesta, que ha permitido asegurar la necesaria oferta de fuerza de trabajo a través de la dedicación altruista y del trabajo de las mujeres, quienes han garantizado la subsistencia del grupo familiar.

Algunas autoras como Antonella Picchio han puesto de manifiesto cómo en los sistemas capitalistas lo que realmente permanece oculto e invisibilizado no es tanto el trabajo doméstico en sí mismo sino su relación con la producción capitalista. A este respecto, el trabajo doméstico, como actividad del cuidado básico de la vida humana, resulta fundamental para la reproducción humana y representa la derivación de costes desde la esfera económica-capitalista a la esfera doméstica en lo que a reproducción de la fuerza de trabajo y cuidado de la misma se refiere. De ahí la conexión entre el trabajo realizado de manera no remunerada en los hogares y el trabajo remunerado de los mercados.

### 1.5. LA REPRODUCCIÓN SOCIAL Y LOS CUIDADOS

Una vez aplicada la lente de género, resulta imprescindible identificar la importancia del papel de la reproducción en el análisis de la subdiscriminación<sup>10</sup> de las mujeres y de la división sexual del trabajo. A este respecto, conviene diferenciar tres aspectos de la reproducción que, históricamente, han motivado el control ejercido sobre las mujeres, condicionando sus oportunidades de participación social y económica fuera del ámbito reproductivo; estos aspectos se refieren a la reproducción biológica, la reproducción de la fuerza de trabajo y la reproducción social (Benería, 2019).

La reproducción biológica, vinculada a las funciones reproductivas específicas de las mujeres, ha sido utilizada históricamente como subterfugio del control sobre las mujeres, particularmente sobre su sexualidad, reduciendo sus posibilidades reales de movilidad; esto encajaba bien con los discursos de la domesticidad que relegaba la dedicación preferente de las mujeres al hogar como centro primario de actividad. De esta manera, en determinados contextos sociohistóricos, la práctica disciplinadora del estatus quo ha sido orientar a las mujeres para pensar y aceptar la maternidad como su destino, más que como una opción. A partir de esta función primaria, en la mayoría de las sociedades se ha asignado a las mujeres una serie de actividades relacionadas con el mantenimiento y cuidado cotidiano de la familia y los hijos e hijas; ambos son aspectos claves para la reproducción de la fuerza de trabajo e indican en cierta medida cómo la participación de las mujeres en la producción no-doméstica ha estado condicionada por su papel en la reproducción.

<sup>10</sup> El concepto de subdiscriminación se toma de juristas como Barrère y Morondo (2011) con la intención de redefinir y remarcar la confluencia de sistemas de opresión múltiple que interseccionan con el género históricamente.

A este respecto, autoras como Lourdes Benería argumentan que para eliminar la subordinación de la mujer es imprescindible que mujeres y hombres compartan las actividades y responsabilidad del cuidado de menores y el trabajo doméstico, como también la plena participación de las mujeres en la producción no-doméstica y en la apropiación del producto social.

En el concepto 'cuidado' confluyen una diversidad de matices que han ido evolucionando hasta su formulación actual como cuidado social o «social care» formulada por Daly y Lewis (2000): “*el conjunto de actividades y las relaciones que intervienen en la satisfacción de las necesidades físicas y emocionales de las personas adultas y de las niñas y niños, y los marcos normativos, económicos y sociales en los que aquellas se asignan y se desarrollan*”.

En una primera aproximación, el cuidado se refiere a los servicios domésticos y personales realizados en el marco de relaciones de parentesco en una familia; son las mujeres quienes lo realizan fundamentalmente, como desarrollo de un vínculo personal en el que de manera implícita se espera que sean ellas quienes realicen este servicio de atención al resto de familiares. Las contraprestaciones son de lo más diversas: amor, reciprocidad, satisfacción por el bienestar facilitado a las personas del entorno de convivencia, responsabilidad u 'obligaciones' asumidas para con las necesidades de las demás personas, compromiso, lealtad con el reparto de papeles implícito en las relaciones familiares, etc. Son cuidados que llamaremos informales, no remunerados y asociados al ámbito privado. Partiendo de esta dimensión básica, autoras como Gilligan (1982) han llegado a formular que existe un comportamiento ético que, desde una supuesta superioridad moral, impulsa a las mujeres a mantener esta relación de interdependencia asumiendo el bienestar de las demás personas como parte de sus responsabilidades. Se trata de la '*ética del cuidado*' que relaciona el aprendizaje social tradicionalmente experimentado por las mujeres con la responsabilidad para atender las necesidades de otras personas, valorizando las habilidades, capacidades y comportamientos necesarios para atender las necesidades de 'el otro'. En esta primera dimensión, de ensalzamiento del rol de género, el cuidado se asocia a la actitud maternal por excelencia transmitida por la tradición patriarcal.

Sin embargo, el concepto ha ido evolucionando y ampliando matices, interpelando directamente a las expectativas sociales que inciden en el comportamiento de las mujeres al asumir las responsabilidades de cuidados, ¿por amor, por dinero o por ambos? '*for love, for money or for both*' como plantearon Nancy Folbre y Julie Nelson (2000).

A finales de la década de 1970, tras los intensos debates en torno a la naturaleza de las actividades domésticas y el valor de las diversas tareas de cuidado de la vida, afectos y relaciones interpersonales, se fueron desarrollando conceptos con mayor amplitud y alcance, diferenciando cada vez más entre reproducción biológica y 'reproducción social'. En relación a la primera, es preciso insistir en la necesidad de focalizar la maternidad, las condiciones de la misma en diferentes contextos históricos y el imaginario simbólico recreado. Es bastante significativo que haya calado “la maternidad como una función primordial de las mujeres, en los discursos

morales y en las instituciones sociales de cada época” (Bolufer, 2007). Respecto a la segunda, es imprescindible vincular las relaciones existentes entre estructura familiar, reparto del trabajo asalariado y no asalariado, así como el papel de las políticas públicas como facilitadoras o no de la reproducción social y de la llamada fuerza de trabajo. Durante el último tercio del siglo XX ha cobrado interés económico el análisis sobre las relaciones entre los mercados de trabajo (trabajos asalariados y trabajos informales) y los hogares, los estándares de vida, la articulación de relaciones de género y de clase y la orientación de las políticas de redistribución (Benería, 1981). En el contexto actual, de fragmentación laboral y desigualdad económica entre hombres y mujeres, adquieren aún un mayor significado.

### 1.5.1. Maternidad y 'maternalismo'

El análisis de la maternidad y su vinculación con las cuestiones demográficas la han ido convirtiendo en un foco de interés para los enfoques de salud de las mujeres, medicina, las teorías eugenésicas y las políticas de previsión social (Cuesta, 2012). Este aspecto multidisciplinar integra el análisis sobre las relaciones entre mujeres-trabajo-salud de principios del siglo XX y también sobre las relaciones de género y posiciones sociales desde diferentes campos de conocimiento como la filosofía, antropología, sociología, psicología, el arte, la historia, la historia económica y más recientemente desde las ciencias políticas y economía.

En determinados contextos históricos la diferenciación sexual se ha utilizado como elemento de ensalzamiento y valor de la identidad femenina en relación con su capacidad reproductiva. Desde algunos sectores se intentó argumentar una supuesta teoría del poder de las mujeres en torno al condicionante biológico; sin embargo, en la práctica, contribuyó a reforzar la argucia patriarcal de la subordinación femenina. Es por ello que la identificación de la maternidad como función social de las mujeres ha sido considerada por algunas autoras como una “trampa histórica” para todas. A efectos de este capítulo, interesa destacar que el supuesto mito uniformador de las mujeres, construido en torno a la maternidad, se puede desmontar a través de la perspectiva histórica (Bolufer, 2010; Franco, 2010); a ello contribuyen gran parte de las investigaciones feministas realizadas desde la segunda mitad del siglo XX<sup>11</sup>. Tres han sido los focos de atención en el tratamiento y revisión histórica de la

<sup>11</sup> La investigación feminista en torno a la maternidad ha puesto atención a cómo se representa lo femenino, la posición social de las mujeres y las experiencias vividas en torno a la maternidad. Coexisten diferentes enfoques; probablemente sean Simone de Beauvoir y Betty Friedan quienes marcan el inicio del análisis de la maternidad como excusa con la que se ha pretendido justificar la subordinación de las mujeres, también a través del ordenamiento jurídico y las políticas públicas desarrolladas. La otra tendencia polarizada se articula a partir de los trabajos de Luisa Muraro, Julia Kristeva y Nancy Chodorow, que hacen emerger la maternidad como experiencia común y específicamente femenina, lo que parece convertirla en el elemento de unión que codifica la subjetividad femenina y desde el que establecer un nuevo sistema de relaciones entre las mujeres. Entre ambas tendencias han surgido aportaciones que intentan integrar algo de ambas al mismo tiempo, en las que, aún reconociendo la importancia de las experiencias individuales, se relaciona el tratamiento discursivo de la maternidad en el marco del 'orden cultural' y no en el 'orden natural'. En este sentido, se rechaza el intento de considerar la existencia del llamado 'instinto maternal' cual 'marca de género' que provoca la práctica desaparición de las mujeres tras la categoría 'madre' (Badinter, 1991, 2010; Pastor, 2005).

maternidad: 1) los discursos sobre la maternidad y cómo construyen la desigualdad entre los sexos; 2) la maternidad como institución social regulada por leyes y 'normas sociales' que articulan relaciones de las mujeres-madres con sus hijos/as y entorno familiar, de las mujeres con otras mujeres y de las mujeres con las instituciones y la comunidad; 3) la maternidad como factor de la subjetividad femenina.

Con el binomio mujer-madre, el acento se traslada al concepto relacional, vaciando de contenido al papel de la mujer(es) como sujeto político y económico. Esta asimilación fue aprovechada como mecanismo de control y sujeción al propio statu quo, a través de la confrontación de la *buena mujer* respecto a la *mala mujer*. Es decir, este *enfoque maternalista* incidió más en la domesticidad de las mujeres y su encorsamiento en el rol tradicional, convirtiéndolas en “las idénticas” a las que se refiere Celia Amorós (2005), y neutralizando la posibilidad de emancipación femenina, para el cual sería necesario liberarse de la naturalización de su identidad biológica y acceder al trabajo asalariado, coo vía de titularidad de derechos económicos.

Es importante destacar que, ni la maternidad se ha visto siempre como el destino único de las mujeres, ni siempre ha significado su exclusión de la esfera pública; de ahí la complejidad del discurso feminista a partir de 1950<sup>12</sup>. Ya en los 80 la inclusión de las nuevas realidades de familias no heteronormativas y adoptivas en el debate en torno a la diversidad de maternidades, más que 'la maternidad', dio lugar a un mayor cuestionamiento del enfoque biologicista, respecto a la exclusión que éste provocaba. La salida más adecuada parecía ser la de orientar la acción política hacia la línea de la crianza o cuidados -algo que, en principio, podría desarrollar cualquier persona, progenitor/a o no, en base a unos valores compartidos-. Paradójicamente, o quizás precisamente como reacción a esta mayor diversidad de roles y sujetos, la ofensiva naturalista volvió a emerger a finales del siglo XX, instrumentalizándose su enfoque a través de algunas políticas públicas impulsadas en contextos de crisis económica y por la ambigüedad de un discurso que confunde entre lo que es aparentemente bueno para las familias, para niños/as, lo que sería bueno para las mujeres y lo que podría ser bueno para la igualdad. Un ejemplo de esto es lo ocurrido en Francia, a principios de los 90 cuando la crisis expulsó a muchas mujeres del mercado de trabajo hacia sus hogares; en ese mismo contexto se aprobó una prestación económica por maternidad para aquellas madres que se quedasen exclusivamente en casa al cuidado de sus hijos/as durante los tres primeros años (Badinter, 2011). ¿Casualidad o inducción patriarcal? El trasfondo de la ofensiva naturalista se diluía ante planteamientos del tipo ¿no es acaso la crianza y el cuidado un trabajo más? ¿no es esta una manera de reconocer y valorar socialmente la maternidad? Sin embargo, surgen también otros interrogantes: ¿cómo es que sólo las mujeres parecen estar capacitadas para el cuidado en casa? ¿es que el hecho de que los hombres no puedan engendrar les

<sup>12</sup> Badinter (1981) relata cómo en el siglo XVIII el discurso científico fue construyendo el concepto de 'instinto maternal' como una especie de amor espontáneo e incondicional que surge de las madres hacia sus hijos/as; también relata como a partir de entonces se abandona la práctica de dejar a las criaturas con las nodrizas para ser amamantadas, al tiempo que se va conformando durante el XIX todo el ideario de la lactancia natural de las madres biológicas como parte del vínculo afectivo y nutricional con sus hijas/os.

incapacita para cuidar a sus hijos/as? Durante la última década, en plena crisis de cuidados, ecológica y económica, el discurso naturalista ha crecido al amparo del debate sobre la lactancia materna -natural- poniendo el foco de atención una vez más en el binomio mujer/madre y con 'teta a demanda' lo que, además de atrapar a las mujeres en un tiempo no disponible para nada más que no sea la atención a su criatura, descarta otras maternidades y diversidades familiares existentes.

A través de las políticas públicas se han incorporado respuestas institucionales ante las necesidades asociadas a la maternidad; la orientación de las mismas difiere según países y enfoques respecto a la separación de los ámbitos de producción/reproducción y de esferas pública/privada. A lo largo del siglo XX, la tendencia fue la de aproximarse al equilibrio de roles como madres cuidadoras y su necesaria independencia económica. Lo que se pretendía era permitir a las mujeres trabajadoras ser también madres sin tener que alejarse del empleo, aunque quedándose en casa durante los primeros años para educar a sus hijos/as; respecto a la interpelación a los hombres para una implicación activa en el cuidado y crianza de sus hijos/as, no será hasta la última década del siglo XX que comenzará a integrarse también en las políticas, tras el impulso de algunos países nórdicos como Suecia o Noruega.

La aprobación del convenio de la Organización Internacional del Trabajo de protección de la maternidad (OIT, 1919) es sin duda el punto de referencia inicial entre ambas dualidades durante los tiempos inmediatamente previos y posteriores del parto de una madre asalariada. En España, a diferencia de lo ocurrido en otros países europeos, la aprobación de dicho convenio fue debido principalmente al interés de las organizaciones de previsión -mutuas e Instituto Nacional de Previsión (INP)- así como la demanda de algunos sectores burgueses. Se trata de un hecho significativo del que se desprende la consideración de la maternidad como un “riesgo a efectos de seguro” -aún se mantiene dicha percepción que se manifiesta como un factor de penalización sobre el empleo de las mujeres-, que se agudiza por el cruce entre las relaciones de clase y género. ¿Cómo no entender la importancia que tendrá la prestación económica asociada al tiempo de descanso por maternidad, sobre todo para las mujeres obreras? La finalidad del permiso de maternidad fue, desde el principio, proteger la salud de la madre y del recién nacido/a, durante y en la etapa inmediatamente posterior al parto. Y así lo reguló la UE en la Directiva sobre el permiso de maternidad (92/85/CEE). Gran parte de los países europeos fueron añadiendo días a la duración inicial del permiso de maternidad, con la supuesta intención de facilitar que las mujeres pudieran estar más tiempo con su bebé una vez recuperadas del parto, sin la necesidad de tener que volver a sus respectivos puestos de trabajo, al menos no plenamente. En principio se trataba de un permiso “solo para madres”, aunque con el tiempo y la evolución política y social sirvieron de antecedente a la creación de los llamados *permisos parentales*<sup>13</sup> y posteriormente *del permiso de paternidad*, que facilitaron

<sup>13</sup> Directiva 96/34/CE, modificada a través de la Directiva 2010/18/UE por la que se amplía a 4 meses intransferibles para cada persona progenitora el tiempo de “permiso para cuidar de su hijo/a hasta una edad determinada”.



la inclusión de los hombres como beneficiarios de esta parte de permisos, ya dedicados al cuidado infantil, sobre todo cuando son intransferibles y están bien remunerados.

En síntesis, el discurso de la maternidad fue utilizado, inicialmente, para promover la entrada de las mujeres en la esfera pública, a través de la valorización social y de su reconocimiento como interlocutoras específicas. Sin embargo, dicho discurso también ha dificultado la permanencia y desarrollo de la carrera profesional de las mujeres, frenando su acceso a través del estereotipo por el que se les asigna la responsabilidad exclusiva del cuidado ante un nacimiento. Esta percepción ha estado instalada en el quehacer habitual del empresariado mostrándose a través de la preferencia a no contratar a mujeres en edades con mayor probabilidad de fertilidad y/o dedicación a la crianza. Dicha práctica evidencia que el ensalzamiento de la maternidad y el binomio mujer/madre ha estado funcionando como una trampa de la división sexual del trabajo, eliminando la competencia laboral del mercado.

### 1.5.2. La reproducción social

El concepto de 'reproducción social', ya mencionado previamente, se refiere a las actividades que se realizan dentro de los hogares, que no son acciones mecánicas y van más allá de las tareas domésticas; remite a una complejidad de acciones, energía y relaciones que se dan en torno a los trabajos de cuidados. Es un debate conceptual que aún permanece abierto, con un fuerte carácter multidimensional, como han llegado a formular Carrasco, Borderías y Torns (2011), reflejando, una vez más, la importancia de la perspectiva histórica para comprender cómo se produce la desvalorización social del trabajo doméstico y la posterior conceptualización del trabajo de cuidados, como base de la desigualdad sexual en la que se cimentó el proceso de industrialización y la producción mercantil (Folbre, 1995).

Entendemos por *reproducción social* una combinación de procesos simultáneos de realización de tareas, trabajos y energías cuyo objetivo general sería la reproducción biológica (seres vivos y ecosistemas) y más en concreto, la reproducción de la fuerza de trabajo; de ahí que se incluya también el conjunto de las prácticas sociales, los trabajos de cuidados, la socialización o aprendizaje social y la satisfacción de las necesidades humanas y los procesos de relaciones sociales que tienen que ver con el mantenimiento de las comunidades, considerando servicios públicos de sanidad, educación y transferencias para reducir el riesgo de vida.

En síntesis, se hace preciso reconocer el cuidado como una dimensión clave de la vida humana que es también económica y requiere del uso de recursos escasos, materiales e inmateriales, de habilidades, de tiempo y energía para satisfacer necesidades humanas básicas; y representa una parte específica de los problemas sociales que se han de atender, también, desde las políticas públicas. En este sentido, la incorporación de la perspectiva de género aborda la confluencia de tres dimensiones fundamentales:

1. Entender el cuidado/cuidados como trabajo, y en base a ello, realizar un análisis comparativo respecto a otras formas de trabajo, las condiciones en que se realizan y el papel del Estado (*lo Público*) en las mismas.
2. Enfoque ético o normativo de los cuidados: obligación y responsabilidad, lo que conlleva a tomar en consideración que no todo el trabajo de cuidado puede ser mercantilizado ni todo se presta en un marco de relaciones reguladas públicamente.
3. El coste de oportunidad de los cuidados (además del coste económico y emocional) es diferente según cuales sean las condiciones, el ámbito en el que se presten, quién lo realice, a cambio de qué y los efectos 'colaterales' que conlleva.

Este enfoque tridimensional del cuidado resulta muy útil al respecto de definir y valorar diferentes formas de organizar socialmente los trabajos de cuidados; todas estas cuestiones se conceptualizan como *Regímenes de Cuidados* o «*Care Regimes*».

### 1.5.3. Los Regímenes de Cuidados

El concepto de *Regímenes de Cuidados* o «*Care Regimes*» se refiere a cómo se concibe la organización de las políticas sociales destinadas al cuidado de la infancia y al cuidado de las personas mayores y/o dependientes. Sugiere la necesidad de repensar los modelos de bienestar en base a cómo se prevé la organización de la prestación de cuidados; en este sentido, se trata de un enfoque imprescindible que dirige la atención al respecto de qué tipo de medidas, valores y criterios determinarán la distribución del trabajo remunerado y no remunerado y a qué presunciones de simetría o asimetría de género responden. Es decir, ¿quién se espera que cuide, en qué condiciones y a cambio de qué? ¿Para quién se diseñan las políticas de empleo?

Cada sociedad presupone un sistema determinado de reparto del cuidado; la forma en que se organice para dar respuesta a las necesidades humanas define los valores en los que se asienta. Tanto la ubicación de responsabilidades para satisfacer dichas necesidades, como la determinación de en qué medida las relaciones de provisión interactúan con el proceso de acumulación-desposesión capitalista serán indicadores del modelo de sociedad que se está alimentando en la práctica. Cuando el sistema de organización de los cuidados no se aborda de manera explícita hay que plantearse quién se espera que se encargue de atender dichas necesidades. Ni existe una “mano invisible”, ni varitas mágicas; cuando la expectativa es que las necesidades de cuidados se resuelvan por sí solas en el ámbito familiar entra en funcionamiento la inercia de los roles y estereotipos de género aprendidos. Sin embargo, cuando se asume el reto de considerar la provisión de cuidados como una responsabilidad colectiva y común a toda la sociedad empieza a emerger una mayor sintonía con la conformación de una sociedad cuidadora, consciente de que las personas somos seres relacionales,

necesitadas de cuidados en diferentes momentos de nuestro ciclo vital, y que interactuamos en base a relaciones estructurales condicionadas por el entorno social y material que influye en la formación de nuestra identidad.

Así pues, la pregunta clave es cómo se va a organizar la prestación de cuidados, qué papel van a asumir los agentes económicos y qué consideración tendrá la provisión de cuidados. ¿Se considera el cuidado un derecho de todas las personas o una concesión ante determinadas circunstancias? ¿Se equipara el trabajo de cuidados con cualquier otro trabajo que se realiza a través del mercado? ¿Qué papel se espera que asuman las familias y/o el apoyo ciudadano en las necesidades de la cotidianidad? Todo este trasfondo está implícito en el diagrama 2, basado en los elementos del *diamante del bienestar*, en el que Razavi (2007) representa diferentes niveles de interacción; un primer nivel entre los agentes económicos según cómo definen su estatus en la provisión social: Estado (instituciones públicas), mercado, familias y comunidad o sociedad civil y en un segundo nivel que ocurre en el interior de las familias/hogares, según cual sea el peso del sistema sexo-género.

Diagrama 2: Agentes y elementos que interactúan en la provisión del bienestar



Fuente: elaboración propia, a partir de Razavi, (2007)

Sociedades en las que ha predominado un modelo familista, como España, se asientan sobre la previsión de que el cuidado se resuelva en el ámbito de las familias; debido al peso de la norma social del sistema sexo-género, aún son fundamentalmente las mujeres quienes prestan este servicio a los/as hijos/as, a las personas enfermas y a mayores. En el modelo escandinavo o socialdemócrata se presupone que gran parte de los cuidados se va a socializar, ya sea a través de servicios públicos o de transferencias monetarias desde las instituciones públicas a las familias o al mercado. En otros países como Francia, son las empresas las que ofrecen la provisión de servicios de cuidados, sobre todo para la atención a la infancia y desde las instituciones públicas se otorgan prestaciones económicas para ayudar a las familias que necesiten servicios de educación pre-escolar y que las madres no tengan que retirarse de su empleo. En otros países, más asentados en el

liberalismo económico y orientados al mercado, como Reino Unido, los servicios de cuidados se prestan fundamentalmente a través de empresas privadas, o se ofrecen servicios profesionales directamente en los hogares; en este caso, no existe una intención de intervenir desde el gasto público para resolver estas necesidades. En otras ocasiones y contextos es la sociedad civil quien articula dispositivos de apoyo y redes de solidaridad, ante la retirada o dilución del papel de las instituciones públicas y/o como mecanismo de transformación hacia un planteamiento del cuidado como un bien común cuya atención se asume colectivamente.

Así pues, es importante identificar algunas cuestiones claves, tal y como sugieren Folbre (1994) y Jenson (1997) al respecto de qué tipo de cuidados, a quién se dirigen, quién los va a realizar, quién los financia y en qué lugar o condiciones se prestan.

- **¿Quién cuida?** ¿La comunidad o la familia? Si es la familia, ¿quién lo realiza, ambos progenitores o solo las madres? En algunos países, por ejemplo, existe un permiso parental, bien remunerado, para posibilitar -en teoría- que ambos progenitores puedan cuidar de sus menores.
- **¿Quién paga?** ¿La familia, el Estado o las empresas? ¿Qué proporción de coste asume cada quien?
- **¿Dónde se presta el cuidado?** ¿En estructuras familiares o extra familiares? ¿de manera individualizada o colectiva? Por ejemplo, entre las estructuras no familiares, el cuidado de menores puede realizarse a través de servicios públicos como guarderías, escuelas de educación infantil, centros de día o de manera individualizada a través de prestaciones para el cuidado profesional en el domicilio.
- **¿Quién se beneficia?** Según cuál sea la forma de abordar la prestación de cuidados, habría que plantearse quién se beneficia de ello ¿las personas a título individual, las familias, el Estado/instituciones públicas o la sociedad?

#### 1.5.4. Debates sobre la reorganización social de los cuidados

Toda sociedad ofrece y requiere de cuidados.

Empezar a considerar la provisión de cuidados como una responsabilidad social, colectiva, común y pública significa ubicarse en otra lógica de la vida, en la que, por una parte, las cuestiones relativas a la subsistencia, la solidaridad, el altruismo, la reciprocidad, los afectos y la sostenibilidad están vinculadas con el bien común y el bienestar global y, por otra parte, se sientan las bases para reorganizar de otra manera las prioridades de atención, los entornos facilitadores de dichos cuidados y las condiciones de reparto de tiempos que faciliten subvertir la asignación patriarcal estandarizada entre mujeres y hombres. Este planteamiento nos lleva a la necesidad de abrir un debate colectivo más amplio sobre cómo sostener la vida, reconociendo los propios límites del cuerpo humano pero también los de la

naturaleza, en un enfoque de corresponsabilidad familiar, social y ecológica. La facilidad con la que dicho debate elude el ámbito familiar es un indicador de las resistencias patriarcales a intentar salir de la cuestionable *zona de confort* instalada por el juego de suma cero del *orden de género*.

En este sentido, tanto el acceso de las mujeres a trabajo remunerado, como el acceso a recursos e infraestructuras básicas para la vida cotidiana -agua, gestión de residuos urbanos, vivienda, transporte, sanidad- repercute favorablemente en sus condiciones de vida, en su poder de acción y también en el bienestar de sus hogares, lo que se considera un paso necesario en la erradicación de la pobreza. Sin embargo, con demasiada frecuencia, las acciones y programas anti-pobreza están focalizadas básicamente en la pobreza monetaria, sin tener en cuenta su incidencia sobre las actividades reproductivas de cuidado y sociales no remuneradas, tales como cuidado infantil -niños y niñas-, la atención a personas adultas enfermas y dependientes, el trabajo doméstico y/o la organización comunitaria. Es por ello que el análisis de los mecanismos por los que las personas obtienen un ingreso, se convierte en un indicador básico de la capacidad de consumo y medición de la pobreza -monetaria- relativa. Sin embargo, esta perspectiva, aún cuando sea necesaria, resulta insuficiente: la monetarización de los recursos por sí misma no resuelve los desequilibrios estructurales. Es más, cuando la focalización se dirige a atender la supervivencia de los sectores poblacionales en situaciones de mayor vulnerabilidad, el riesgo es que la inmediatez de la respuesta institucional ante una situación de emergencia humanitaria y social no lleve implícita potencialidad transformadora suficiente para incidir en las relaciones de poder desigual. Este sesgo en las políticas anti-pobreza y de emergencia social, paradójicamente, provoca un aumento de la pobreza desde una perspectiva económica multifactorial. La pobreza de tiempo<sup>14</sup>, altamente feminizada, provoca una restricción de determinadas libertades, algo que sufren mayoritariamente las mujeres ante su menor tiempo disponible -tras asumir la carga múltiple del trabajo dentro de casa y el trabajo fuera de ella- para construir y desarrollar sus capacidades<sup>15</sup> básicas para la vida. Se trata de una dimensión importante, con alta incidencia en las *des-economías* y en las oportunidades de desarrollo de condiciones para una vida vivible. La especialización de las mujeres en las actividades reproductivas -habitualmente no reconocidas ni social ni económicamente- les resta tiempo disponible para abordar en su desarrollo personal y/o profesional, lo que merma sus oportunidades de elección y acceso a recursos (Moltó y Uriel, 2008). Por ello, resulta imprescindible tomar en consideración también la dimensión

<sup>14</sup> El concepto de 'pobreza de tiempo' se refiere a la falta de tiempo adecuado para dormir, descansar y para atender al desarrollo de necesidades básicas de las personas. La importancia del uso del tiempo como factor de análisis de la pobreza viene de su consideración como recurso limitado que soporta elevados costes de oportunidad. A medida que el tiempo dedicado a una actividad remunerada sea mayor, menor será el tiempo disponible para otras actividades necesarias, como el descanso y cuidado propio, el cuidado a otras personas, la participación social y/o el ocio.

<sup>15</sup> El concepto de capacidades utilizado, se nutre de las aportaciones realizadas por Amartya Sen (1999), incluyendo la educación formal, la habilidad para leer y escribir, el acceso al empleo y la remuneración en el mercado laboral, así como una medición de la pobreza de tiempo.

de la economía informal, y muy específicamente la visión y perspectivas de quienes actúan en el trabajo informal y no remunerado -cuidados y relaciones sociocomunitarias- en la planificación del modelo social y de convivencia pública.

Existe una relación directa entre la brecha de género en el trabajo no remunerado (reproducción social) y la persistencia de las brechas de género en el trabajo remunerado, de manera que la primera delimita las posibilidades reales de las mujeres en el acceso al trabajo remunerado y, en gran medida, las condiciones laborales a las que pueden optar. Esta perversa relación se intensifica aún más ante la ausencia de servicios públicos destinados al cuidado de personas dependientes, menores y personas adultas y ante la tendencia de mayor fragmentación de los mercados de trabajo (Castro, 2017)

### 1.5.5. El papel de los hombres en los cuidados

La implicación de los hombres en el cuidado infantil es uno de los factores claves que posibilita ir diluyendo, de manera efectiva, los roles de género en las familias biparentales, cada vez más estudios e investigaciones inciden en este aspecto. En Castro (2017) se muestra la potencialidad género-transformativa<sup>16</sup> de las políticas de permisos por nacimiento (maternidad, paternidad y parentales), sobre todo cuando el sistema de permisos dirigidos a padres y madres se diseña de forma que sean iguales, intransferibles y plenamente remunerados; este enfoque de las políticas públicas se orienta hacia el reparto corresponsable de tiempos y cuidados, entre hombres y mujeres, incidiendo en las expectativas sobre la maternidad y la paternidad tras el nacimiento. Así pues, resulta de sumo interés analizar *qué mecanismos serían efectivos para incidir en el comportamiento masculino hacia una mayor asunción de las responsabilidades de cuidados y en qué medida la configuración del sistema de permisos podría contribuir a ello*.

Los permisos por nacimiento son una pieza dentro de las posibles políticas género-transformativas con potencial para diluir la división sexual del trabajo y actuar como palanca del cambio social en clave de equidad de género. El aspecto relevante está en cuando confluyen en su diseño las características de ser un derecho individual (es decir, personal y no familiar), intransferible (solo puede ser usado por quien es titular del derecho) y plenamente remunerado (al 100% de la base salarial), convirtiéndolos en un factor acelerador del cambio de comportamiento masculino, aumentando su tiempo dedicado a los cuidados y minorando también el del trabajo remunerado. Y es también la vía de entrada de la implicación masculina en los cuidados de personas adultas. No es solo una intuición o sentido común, las evidencias de los estudios existentes y el análisis comparado a nivel europeo confirman que los hombres usan su permiso por nacimiento cuando es intransferible

<sup>16</sup> La potencialidad género-transformativa de las políticas públicas se refiere a la previsión del impacto que tendrán sobre la transformación de la «norma social» de género construida a través de la división sexual del trabajo.

y está bien remunerado (Castro, 2018, 2017, 2015). Lo usan y agotan la totalidad del tiempo al que tienen derecho, el de ellos propio, es decir, el que no afecta a la duración del permiso que tenga derecho la madre.

Algunas de las evidencias encontradas revelan que los padres que han usado su permiso por nacimiento dedican menos horas a la semana al trabajo remunerado; este hecho está estrechamente relacionado con la tendencia de que a mayor número de días utilizados en su permiso, mayor es la implicación en el cuidado de sus hijas/os. Estimaciones como la que realiza Gerardo Meil (2011) sugieren que este aumento en la dedicación masculina a los cuidados podría llegar hasta un 10% más de tiempo dedicado.

En el análisis comparado a nivel europeo se confirma la existencia de una pauta de comportamiento o *norma social* respecto al uso del permiso por nacimiento; esta está influenciada por el Régimen de Género y se traslada a través de las políticas públicas. Lo que indica dicha *norma social* es una pauta de comportamiento generalizada de los hombres, que utilizan el permiso cuando es suyo propio, está bien remunerado, a tasas próximas al 100%, y es intransferible, es decir, que si no lo usan nadie más puede hacerlo y se pierde. Respecto a la pauta de uso que hacen las mujeres del permiso en este caso, el carácter de intransferibilidad no es un condicionante previo para su uso, ya que el *estándar de género* es precisamente la construcción social de las mujeres en torno al cuidado y aún más en torno a la maternidad; así pues, para que las madres usen el permiso, no importará tanto que sea transferible o intransferible ya que ellas utilizan, mayormente, el tiempo posible que esté, al menos, medianamente remunerado. En algunos contextos las mujeres utilizan el permiso incluso cuando está mal remunerado.

Hasta ahora, en ningún país del mundo ha existido una configuración igualitaria de los permisos por nacimiento como tampoco existe la igualdad de género; eso no la hace menos posible, aunque sí es un indicativo del calado de las resistencias patriarcales. En este sentido, el caso español está a punto de convertirse en referente internacional, por su propuesta legislativa de equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, emprendida con el Real Decreto 6/2019, que entró en vigor en abril de 2019, y que va aumentando los permisos de los padres (o las otras madres) hasta su equiparación completa a las 16 semanas del permiso de maternidad. La equiparación plena está prevista para enero de 2021; se ha diseñado como un proceso de ampliación de derechos que interpela directamente a los hombres y su participación en los cuidados infantiles y, en parte, es el resultado de la incidencia política conseguida desde organizaciones como la PPiNA y otros colectivos de activismo social, a partir de la Ley 3/2007 por la que se creó el permiso de paternidad intransferible y plenamente remunerado en España<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Para una información más detallada, ver el *Proyecto de Reforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento o Adopción* (PPiNA) en [www.igualeseintransferibles.org](http://www.igualeseintransferibles.org)

## 1.6. LA DESIGUALDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO

La principal herramienta estadística que se utiliza para medir los tiempos de trabajo son las Encuestas de Empleo de Tiempo (EET); a través de las mismas podemos medir el trabajo no remunerado. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres dedican 4:04 horas a tareas domésticas y familiares (mantenimiento del hogar, compras, cuidado de hijos/as y personas ascendientes) en un día promedio, lo que representa 2:15 horas más de lo que dedican los hombres al mismo trabajo. Esta síntesis es la que se extrae de la última Encuesta de Empleo del Tiempo (EET) en España (2009-10). Se trata de la última Encuesta de Empleo del Tiempo ya que la que estaba prevista para 2016-17 sigue pendiente; con su demora se aplaza también la posibilidad de analizar tendencias posibles de transformación de los regímenes de género, atendiendo a los cambios estructurales agudizados tras la crisis de 2008 y las reformas que se han desarrollado desde entonces. Los datos de la última encuesta parecían proyectar una evolución positiva respecto a la primera encuesta (2002), por la reducción en 16 minutos el tiempo que dedican las mujeres a actividades domésticas y de cuidados no remunerados y simultáneamente el aumento en 24 minutos el tiempo medio dedicado por los hombres a dichas tareas. Sin embargo, es importante considerar que tras dicha encuesta, la brecha de género podría haber aumentado; lo explican Gálvez y Rodríguez (2016) y coincide también con lo que ha ocurrido en otras crisis con salidas de corte deflacionista: los recortes de gasto público en servicios sociales y de cuidados, así como los menores ingresos de los hogares, han conducido a un incremento del trabajo no remunerado realizado por las mujeres. La dinámica que sustenta esta tendencia es que, en ausencia de corresponsabilidad real entre hombres y mujeres, acaba recayendo sobre estas últimas la mayor demanda de todos los trabajos vinculados a los servicios que el recorte social ha hecho desaparecer, total o parcialmente.

Todo ello limita en gran medida la autonomía y capacidad de las mujeres para 'elegir' qué hacer con su vida; esta restricción se agrava ante los cambios que se están produciendo en los mercados de trabajos, a medida que aumenta la precariedad, el fraccionamiento, la simultaneidad de los trabajos remunerados y la exigencia de disponibilidad no pautada del tiempo y el trabajo de quienes pretenden permanecer en el mercado laboral. La cronificación de la precariedad laboral puede provocar una expulsión gradual de mujeres del mercado de trabajo por el mayor coste de oportunidad que supone para muchas de ellas permanecer en el mercado laboral a la par que cuidan, porque los mercados de trabajo se siguen organizando en torno a modelos de personas trabajadoras que se presuponen sin responsabilidades de cuidados -o con ellas ya resueltas- en el que no encajan la mayoría de las mujeres. Por otra parte, otras que opten o precisen para mantenerse en el trabajo remunerado lo harán en un escenario de 'balcanización' laboral, quedando a expensas de los procesos de privatización de los servicios que resultan esenciales para el cuidado y la sostenibilidad de la vida. Por ejemplo, en el Estado español más del 73% de las personas que están empleadas a tiempo parcial son mujeres, lo que implica salarios y derechos económicos parciales; la



incidencia de las responsabilidades de cuidados u obligaciones familiares sobre ellas, las empuja a elegir el tiempo parcial.

Existe un patrón de comportamiento que se repite a nivel mundial: los hombres ocupan el trabajo asalariado a tiempo completo, mientras que las mujeres copan los empleos a tiempo parcial y son las que dedican más tiempo a los trabajos no remunerados y de cuidados. La consecuencia del mismo es la sobrerrepresentación de las mujeres en contratos de tiempo parcial, y aún más en los de menos de 15 horas a la semana.

Ante esta situación, la reformulación de la respuesta institucional en el marco de un nuevo modelo económico inclusivo y facilitador de la autonomía económica de las mujeres requiere considerar la redistribución de los usos del tiempo, tanto en el trabajo no remunerado como en la participación en el mercado laboral, el acceso a ingresos propios y la titularidad de derechos económicos, presentes y futuros. De ahí la importancia de repensar la estrategia de abordaje de los cuidados, desde el enfoque de corresponsabilidad, incluyendo la implicación de los hombres en las responsabilidades de cuidados y el mapa de recursos y acceso a los servicios públicos e infraestructuras de la vida cotidiana.

## CAPÍTULO 2. UNA RELECTURA FEMINISTA DE LA CRISIS

Carmen Castro García<sup>18</sup>

Son muchos los retos a los que nos confrontan las múltiples crisis que nos atraviesan (ecológica, cuidados y social); la actual emergencia sanitaria está poniendo de relieve la maltrecha situación que afectaba a una gran mayoría social tras la gestión austericida iniciada en 2008.

La ideología de la austeridad ha ido imponiéndose en Europa desde el inicio del siglo XXI y, con la excusa de la crisis económica, ha cobrado impulso el proceso de privatización de lo público y el debilitamiento de las estructuras que conocíamos como Estado de bienestar. El adelgazamiento del sector público y el menor apoyo a las relaciones familiares de las políticas públicas ha provocado una re-privatización de los cuidados y una vuelta a la intensificación de los trabajos múltiples de las mujeres.

Se trata de la versión actual de las políticas deflacionistas desarrolladas desde los años ochenta como respuesta neoliberal a la crisis estructural de las economías capitalistas. El problema es la orientación que se le ha dado a dicha austeridad y el hecho de haber sido usada como excusa para recortar derechos y servicios sociales directos a la ciudadanía, lo que ha supuesto un ajuste estructural, por la destrucción directa de las bases de bienestar; de ahí que, desde una perspectiva crítica, se hable de *austericidio*.

El ajuste se ha realizado a través de la reducción de salarios, precios y gasto público, fundamentalmente, lo que explica la mayor desigualdad económica y el aumento del riesgo de pobreza y de exclusión social en países como España. Esto incide gravemente en las condiciones de vida de la población y muy específicamente de las mujeres (Gálvez y Rodríguez, 2016, 2013; Castro, 2014). La reducción del

<sup>18</sup> Cátedra de Economía Feminista. Universitat de València. [carmen.castro-garcia@uv.es](mailto:carmen.castro-garcia@uv.es)